



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO "PATIO TECHADO ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL".**

**HUÉPIL, 28 de Octubre de 2013.**

**DECRETO : 001774/2013 /**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) El Decreto Alcaldicio N° 626 de 23.04.2013 que aprueba la Licitación pública ID 3303-14-LP13 denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", y adjudicada a la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, RUT 14.067512-1, por un monto de \$ 49.790.000 impuesto incluido.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1092 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", de fecha 12 de Julio de 2013.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 59 días corridos.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 16.09.2013 que aprueba aumento de plazo de 30 días corridos para la obra "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- h) Carta de la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, de fecha 25 de Octubre de 2013; que solicita Recepción Provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil".

**DECRETO :**

**1° NOMBRESE** Comisión Técnica de Obras para Recepción Provisoria de la Obra denominada "Mejoramiento Patio techado Escuela D-1228 de Huépil", conformada por los funcionarios :

- + Sr. Director de la Secplan
- + Sr. Director de Obras Municipales (S)

**2° INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**ELC R MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALÍSTER**  
ALCALDE

**Distribución**

- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Sr. Director Secplan
- ☒ Dirección de Obras Municipales

